COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO PARAGUAYO
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

ADDENDUM N°2

CE N° 4/2011 PARA LA ADQUISICION DE MUNICIONES Y GRANADAS DE SEGURIDAD

EXPEDIENTE N° 363291_

El presente Addendum modifica los Datos del llamado a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 04/2011 para la **ADQUISICION DE MUNICIONES Y GRANADAS DE SEGURIDAD**
Correspondiente al Ejercicio Fiscal N° 2011, del Comando del Ejercito, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento (Ley 2051, Dto. 5174).

ADQUISICION DE MUNICIONES Y GRANADAS DE SEGURIDAD ID N° 223248

En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

DONDE DICE:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago**: conforme a la asignación de plan de caja del Ministerio de Hacienda. Para cada ejercicio fiscal. Anticipo del 20% y el saldo por Carta de Crédito Irrevocable, abierta en el BNF cuenta Administrativa de la entidad. (Dicha apertura no se hará antes que el Proveedor hubiere entregado a la Contratante y esta hubiese aceptado la Garantía de Fiel Cumplimiento) El porcentaje de retención a realizarse serán conforme a las legislaciones vigentes Los Documentos exigidos para el pago del anticipo son: 1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: • Numero de Resolución que lo adjudica. • Numero de Contrato Vigente. • Numero de Factura. • Póliza por el Anticipo Las Facturas Deberán ser Presentados en el Local de la Giraduria (Comando del Ejército – Madame Lynch y Vía Férrea), una vez presentado dicho documento se hará efectivo el pago dentro de los 60 días posteriores al mismo.- El pago de la Carta de Crédito Irrevocable se hará: • **Al entregar los bienes**: el 50% del valor de los bienes entregados conforme al Plan de entregas establecido, contra entrega provisoria. (para cada ejercicio fiscal) **Al aceptar los bienes**: el saldo se pagara contra presentación del Certificado de Recepción definitiva emitido por la Contratante acompañado de la solicitud de pago correspondiente, previa deducción de multas, si las hubiere. (para cada ejercicio fiscal)

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 CONTRATACIONES

DEBE DECIR:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago**: conforme a la asignación de plan de caja del Ministerio de Hacienda. Anticipo del 20% y el saldo por Carta de Crédito Irrevocable, abierta en el BNF cuenta Administrativa de la entidad. (Dicha apertura no se hará antes que el Proveedor hubiere entregado a la Contratante y esta hubiese aceptado la Garantía de Fiel Cumplimiento) El porcentaje de retención a realizarse serán conforme a las legislaciones vigentes Los Documentos exigidos para el pago del anticipo son: 1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: • Numero de Resolución que lo adjudica. • Numero de Contrato Vigente. • Numero de Factura. • Póliza por el Anticipo Las Facturas Deberán ser Presentados en el Local de la Giraduria (Comando del Ejército – Madame Lynch y Vía Férrea), una vez presentado dicho documento se hará efectivo el pago dentro de los 60 días posteriores al mismo.- El pago de la Carta de Crédito Irrevocable se hará: • **Al entregar los bienes**: el 50% del valor de los bienes entregados conforme al Plan de entregas establecido, contra entrega provisoria**Al aceptar los bienes**: el saldo se pagara contra presentación del Certificado de Recepción definitiva emitido por la Contratante acompañado de la solicitud de pago correspondiente, previa deducción de multas, si las hubiere

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
CONTRATACIONES

JHON EDWARD BAVERA PALACIOS
Cap. Int – Jefe de UOC - C F Nº 2